AVISO DE ELECCIÓN

El Estado de Texas	§
Condado de Collin	& &
Ciudad de Lucas	§ §

A los Votantes Calificados Residentes de la

Ciudad de Lucas

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Lucas, Texas el 3 de noviembre de 2020 PARA LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL POR LA CANTIDAD DE \$19,190,000 PARA UN SISTEMA DE SERVICIOS POR CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON EL FIN DE PROPORCIONAR SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, Y LA RECAUDACIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR, TODO en obediencia a una ordenanza debidamente inscrita por el Ayuntamiento de la Ciudad de Lucas, Texas el 6 de agosto de 2020, la cual sustancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE LUCAS, TEXAS; PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES PARA LA EMISIÓN DE NO MÁS DE \$19,190,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA CONSTRUIR UN SISTEMA DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA DE FIBRA ÓPTICA; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS INHERENTES Y RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Ayuntamiento de la Ciudad (el Ayuntamiento) de LUCAS, TEXAS (la Ciudad), localizado en el Condado de Collin, Texas (el Condado), por la presente falla y determina que se debe llevar a cabo una elección para determinar si se deberá autorizar al Ayuntamiento a emitir bonos de obligación general de la Ciudad en la cantidad y para los fines identificados posteriormente (la Elección); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad contratará al Administrador de Elecciones (el *Administrador*) del Condado para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

CONSIDERANDO QUE, se celebrará la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (dichas otras subdivisiones políticas serán referidas de forma colectiva como los *Participantes*), para las cuales el Condado también está llevando a cabo sus elecciones, según lo establecido en las disposiciones de uno o más acuerdos o contratos de elección conjunta entre la Ciudad, el Condado y los Participantes, celebrados de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, según enmendada, del Código Electoral de Texas u otra ley aplicable, conforme a lo cual el Condado conducirá todos los aspectos de la Elección en nombre de la Ciudad;

CONSIDERANDO QUE, el Ayuntamiento mediante la presente falla y determina que, por la necesidad de construir varias mejoras importantes dentro de las necesidades de la Ciudad, es del interés público convocar y celebrar la Elección a la mayor brevedad posible con el fin de autorizar la emisión de bonos de obligación general para los fines identificados en el presente documento; y

CONSIDERANDO QUE, el Ayuntamiento por la presente falla y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los intereses de los residentes de la Ciudad; por lo tanto, ahora

ORDÉNESE POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LUCAS, TEXAS QUE:

<u>SECCIÓN 1.</u> Se llevará a cabo la Elección en la CIUDAD DE LUCAS, TEXAS el día 3 de noviembre de 2020 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código Electoral de Texas, y está a no más de 78 días ni a menos de noventa 90 días de la fecha de la adopción de esta ordenanza (la *Ordenanza*), con el propósito de someter las siguientes propuestas a los votantes calificados de la Ciudad:

PROPUESTA B

"¿Deberá autorizarse al Ayuntamiento de la Ciudad de Lucas, Texas para emitir y vender una o más series de bonos de la Ciudad por un monto total de capital de no más de \$19,190,000 con el fin de realizar mejoras públicas permanentes u otros propósitos públicos, a saber: la construcción de un sistema de servicios mediante el diseño, adquisición, construcción, compra, renovación ampliación, mejora. instalación y equipamiento de cable de fibra óptica con el fin de proporcionar servicio de internet de banda ancha y las instalaciones relacionadas dentro de la Ciudad, y la compra de materiales, suministros, equipos, maquinaria, paisajismo, terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros bienes inmuebles necesarios o inherentes para los mismos, tales bonos vencerán en serie o de otra manera (en un plazo no más de 20 años de su fecha) de acuerdo con la ley; y cualquier emisión o serie de dichos bonos devengará un interés a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o similar) según sea determinado a discreción del Ayuntamiento de la Ciudad, siempre que dicha tasa de interés no exceda la tasa máxima anual autorizada por la ley al momento de la emisión de cualquier emisión o serie de dichos bonos; y deberá autorizarse al Ayuntamiento de la Ciudad para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem, dentro de las limitaciones prescritas por ley, sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente. para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos a su vencimiento y el costo de cualquier contrato de crédito celebrado en relación con los bonos?"

SECCIÓN 2. Mediante la presente se establecen uno o más precintos electorales de la Ciudad con el fin de celebrar la Elección, y uno o más lugares de votación son designados mediante la presente para la celebración de la Elección en los precintos electorales de la Ciudad según se identifica en el Anexo A de la presente Ordenanza (que se incorpora aquí por referencia para todos los propósitos). Al menos 79 días antes del Día de la Elección, o tan pronto como sea razonablemente posible, la Ciudad, actuando a través del Alcalde, el Regente Municipal o la persona que éstos designen, en coordinación con el Administrador, o la persona que éste designe, según sea necesario o deseable, nombrarán a los Jueces Titulares, Jueces Titulares Suplentes, Secretarios Electorales y todos los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con cualquier otro cambio necesario en las prácticas y procedimientos electorales y pueden corregir, modificar o cambiar los Anexos de la presente Ordenanza con base en la ubicaciones finales y horarios acordados por el Administrador, la Ciudad y los Participantes en la medida permitida por la ley aplicable.

A. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes residentes calificados del Condado para actuar como secretarios con el fin de llevar a cabo correctamente la Elección. En la medida requerida por el Código Electoral de Texas, según enmendado, o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos secretarios debe incluir una persona que domine el idioma español para fungir como tal, y prestar ayuda oral en idioma español a cualquier votante que solicite dicha ayuda en las urnas el Día de la Elección. Si el Juez Titular designado está en funciones, el Juez Titular suplente actuará como uno de los secretarios. En ausencia del Juez Titular, el Juez Titular suplente ejercerá las funciones de Juez Titular del precinto electoral.

B. El Día de la Elección, las urnas electorales deberán abrirse según lo señalado en el Anexo A.

El Condado participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, Código Electoral de Texas, lo que significa que cualquier votante de la Ciudad puede votar en la elección en cualquier lugar de votación identificada en el Anexo A.

C. El lugar principal de la votación anticipada está designado en el Anexo B de la presente Ordenanza (que se incorpora aquí por referencia para todos los efectos). La persona nombrada como Secretario de Votación Anticipada según lo señalado en el Anexo B, es designada como el Secretario de Votación Anticipada para llevar a cabo dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de Votación Anticipada deberá designar a los suplentes de los Secretarios de Votación Anticipada. Este lugar principal de la votación anticipada deberá permanecer abierto para permitir la votación anticipada en los días y horarios establecidos en el Anexo B. La votación anticipada deberá comenzar según lo estipulado en el Anexo B y continuará hasta la fecha establecida en el mismo, todo lo anterior según lo dispuesto por las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado.

Además, pueden establecerse y mantenerse oficinas secundarias permanentes y/o temporales para la votación anticipada en persona de acuerdo con el Código Electoral de Texas. En el caso de que se establezcan dichos lugares secundarios permanentes y/o temporales, la información sobre los lugares, fechas y horarios de operación para la votación anticipada en estas oficinas deberá ser determinada por el Administrador, como se identifica en el Anexo B del presente documento.

Mediante la presente se establece un Consejo de Boletas de Votación Anticipada con el propósito de procesar los resultados de la votación anticipada. La persona designada en el Anexo B como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada es designada mediante la presente como el Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada. El Juez Titular designará a no menos de dos votantes calificados residentes de la Ciudad para servir como miembros del Consejo de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3. Se pueden utilizar máquinas de votación electrónica para la celebración y realización de la Elección el día de la misma; sin embargo, en el caso de que el uso de tales máquinas de votación electrónica no sea posible, se puede realizar la Elección el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo lo dispuesto en esta sección). Se pueden utilizar máquinas electrónicas de votación o boletas de papel para la votación anticipada en persona (salvo lo dispuesto en esta sección). De conformidad con la Sección 61.012, según enmendada, del Código Electoral de Texas, la Ciudad deberá proporcionar por lo menos un sistema de votación accesible en cada lugar de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes estatales y federales que establecen el requerimiento de sistemas de votación para permitir a los votantes con discapacidades físicas emitir un voto secreto. Se puede utilizar cualquier método de votación legalmente permisible para la votación anticipada y la votación el Día de la Elección en persona. Se puede realizar cierta votación anticipada por correo.

SECCIÓN 4: La Ciudad está autorizada para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la Estación) según lo estipulado en la Sección 127.001, y siguientes, según enmendada, del

Código Electoral de Texas. El Administrador o la persona que éste designe, es nombrado mediante la presente como el Gerente de la Estación, que establecerá un plan escrito para la operación ordenada de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas. El Ayuntamiento mediante la presente autoriza al Administrador o la persona que éste designe, para nombrar al Juez Titular de la Estación, el Supervisor de Tabulación y el Programador de la Estación y puede nombrar secretarios de la Estación según sea necesario o deseable. El Administrador publicará (o hará que se publique) un aviso y realizará las pruebas en el equipo de tabulación automática con respecto a la Estación y dará las instrucciones para los funcionarios y secretarios de la Estación de conformidad con lo dispuesto en el Código Electoral de Texas.

<u>SECCIÓN 5.</u> Se elaborará la boleta oficial de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado, a fin de permitir que los votantes voten "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la propuesta antes mencionada, que aparecerá en la boleta substancialmente de la siguiente manera:

PROPUESTA B

"LA EMISIÓN QUE NO EXCEDERÁ DE \$19,190,000 DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE LUCAS, TEXAS PARA UN SISTEMA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA CON EL FIN DE PROPORCIONAR SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, Y LA IMPOSICIÓN DE UN IMPUESTO PARA EL PAGO DE LO ANTERIOR".

SECCIÓN 6. Se les permitirá a todos los votantes calificados residentes de la Ciudad votar en la Elección, y el día de la Elección, dichos votantes deberán votar en los lugares de votación designados. Se deberá realizar y llevar a cabo la Elección de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado, Capítulos 1251 y 1331, según enmendados, del Código Gubernamental de Texas, y según pueda ser requerido por cualquier otra ley. En la medida requerida por la ley, todos los materiales y procedimientos relativos a la Elección deberán ser impresos en inglés y español.

SECCIÓN 7. El aviso de elección, incluyendo una traducción al español del mismo, deberá ser publicado el mismo día en cada una de las dos semanas sucesivas en un periódico de circulación general en la Ciudad, la primera de estas publicaciones aparecerá en dicho periódico en un plazo no mayor a 30 días y no menor a 14 días antes del Día de la Elección. Además, una copia fiel de esta Ordenanza y la información para los votantes adjuntas como Anexo C, incluyendo una traducción al español de las mismas, deberán colocarse (i) en el Ayuntamiento, a más tardar 25 días antes del Día de la Elección, (ii) en tres lugares públicos adicionales dentro de los límites de la Ciudad a más tardar 25 días antes del Día de la Elección, (iii) en un lugar visible en cada lugar de votación el Día de la Elección y durante la votación anticipada, y (iv) en un lugar visible en el sitio web de internet de la Ciudad a más tardar 25 días antes del Día de la Elección. Se publicará una boleta de muestra en el sitio web de internet de la Ciudad a más tardar 25 días antes del Día de las Elecciónes.

SECCIÓN 8. Como lo requiere y de conformidad con la Sección 3.009(b)(5) y (7) a (9) del Código Electoral de Texas, la Ciudad, a partir de su ejercicio fiscal que comienza el 1 de

octubre de 2019, tenía pendiente un monto total acumulado de deuda igual a \$25,045,000; el monto total de los intereses adeudados en dichas obligaciones de deuda de la Ciudad, a través del vencimiento respectivo, ascendía a \$6,892,237; y la Ciudad recaudaba una tasa impositiva de servicio de deuda ad valorem para sus obligaciones pendientes de deuda de \$0.1187 por cada \$100 de la valuación tasada gravable. Con base en las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de la presente Ordenanza por parte del Ayuntamiento, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 3.25% (expresado como una tasa neta de interés efectivo aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que son objeto de esta Elección deberán vencer de forma serial o de otra manera durante un número determinado de años (pero no más de 20 años de su fecha), según lo prescrito por la ley aplicable de Texas, aunque la Ciudad estima que, con base en las condiciones actuales del mercado de bonos, se amortizarán dichos bonos durante un período de 20 años desde su fecha de emisión respectiva.

La tasa de interés neta efectiva máxima estimada anterior y el período de amortización son sólo estimaciones, proporcionados para el cumplimiento estatutario de Texas, y no sirven como un límite a cualquier tasa de interés anual a la cual se pueda vender cualquier serie de bonos autorizados en la Elección, o el período de amortización de los bonos que son objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9. El Ayuntamiento autoriza al Alcalde, el Regente de la Ciudad o las personas respectivas que éstos designen, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, y/o contratos o acuerdos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquier Participante si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable, según lo permitido y de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, según enmendado. Además, la Ciudad autoriza al Alcalde, el Regente de la Ciudad o las personas respectivas que éstos designen de cualquiera de estas partes a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Ordenanza para cumplir con las leyes aplicables de Texas o federales o para llevar a cabo el propósito del Ayuntamiento, según se evidencia en el presente documento. En la medida en que cualquier deber u obligación de la Ciudad, en general, o cualquier funcionario de la misma, en particular, sea delegado debidamente al Condado de conformidad con un acuerdo de elección conjunta, entonces el Condado que lleve a cabo dichos deberes y obligaciones en nombre de la Ciudad de conformidad con los términos de dicho acuerdo de elección conjunta, estará obligado con la Ciudad, y por la presente se determina por parte del Ayuntamiento que es evidencia del cumplimiento de la Ciudad con las disposiciones de la ley aplicable de Texas respecto a la Elección relativa a la misma. Al incorporar todos los términos esenciales necesarios para un acuerdo de elección conjunta, esta Ordenanza tiene la intención de cumplir con la Sección 271.002(d) del Código Electoral de Texas, según enmendado, sin más acciones por parte del Ayuntamiento. En la medida en que sea necesario o deseable, el Administrador queda designado mediante el presente como custodio conjunto de las boletas votadas a los fines de la Sección 31.096, según enmendada, del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 10. Los considerandos contenidos en el preámbulo del presente documento son verídicos, y dichos considerandos mediante el presente se hacen parte de la presente Ordenanza para todos los efectos y son adoptados como parte de la sentencia y conclusiones del Ayuntamiento.

<u>SECCIÓN 11.</u> Todas las ordenanzas y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Ordenanza quedan derogadas por la misma, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la presente Ordenanza deberán ser y permanecer vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

<u>SECCIÓN 12.</u> La presente Ordenanza será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del estado de Texas y los Estados Unidos de América.

<u>SECCIÓN 13.</u> Se falla, determina y declara oficialmente que la reunión en la que se adoptó esta Ordenanza estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Ordenanza, según los requerimientos del Capítulo 551, según enmendado, del Código Gubernamental de Texas.

SECCIÓN 14. Si alguna disposición de esta Ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia es considerada inválida, el resto de la presente Ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas y circunstancias serán válidas, y el Ayuntamiento mediante el presente declara que esta Ordenanza habría sido aprobada sin dicha disposición inválida.

<u>SECCIÓN 15</u>. De conformidad con las disposiciones de la Sección 1201.028, según enmendada, el Código Gubernamental de Texas, la presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su adopción, sin perjuicio de cualquier disposición de los Estatutos de la Ciudad en contrario con respecto a un requisito de lectura múltiple para la adopción de ordenanzas.

* * * *

PROMULGADA Y ACEPTADA el 6 de agosto de 2020.

CIUDAD DE LUCAS, TEXAS

		Sr. Jim Olk Alcalde		
DA FE:				
Sra. Stacy Henderson Secretario Municipal				
(SELLO DE LA CIUDAD)				
[Página de firmas de la Orde	nanza de la Ciudad	l de Lucas que co	nvoca a una elecc	ión de bonos]

Anexo A

PRECINTOS Y LUGARES DE VOTACIÓN EN EL DÍA DE LA ELECCIÓN

Día de la Elección: Martes 3 de noviembre de 2020 Lugares de Votación del Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m. Juez(ces) Titular y Suplente(s): a ser nombrados por el Administrador.

Polling Place	Address	City
Aldridge Elementary School-Gym	720 Pleasant Valley	Richardson
Allen Event Center-Concourse	200 E Stacy Rd	Allen
Allen ISD Service Center-Lobby	1451 North Watters	Allen
Anna ISD-Board Conference Room	501 S Sherley Ave.	Anna
Armstrong Middle School-Room 250	3805 Timberline	Plano
Barksdale Elementary School-Gym	2424 Midway Road	Piano
Bethany Elementary School-Gym	2418 Micarta Dr.	Allen
Blue Ridge ISD Admin Building-Board Room	318 West School Street	Blue Ridge
Bowman Middle School-Cafeteria Foyer in Corridor H	2501 Jupiter Road	Plano
Carpenter Middle School-Small Gym	3905 Rainier Road	Plano
Carpenter Park Recreation Center-South Hallway/Lobby	6701 Coit Road	Plano
Celina ISD Administration Building-Gym	205 S. Colorado Street	Celina
Chandler Elementary School-Gym	1000 Water Oak Dr.	Allen
Children's Health Star Center-Ballet Room	6993 Stars Ave.	McKinney
Christ Fellowship-Room 143, W Entrance	2801 Orchid Dr.	McKinney
Christ the Servant Lutheran Church-Fellowship Hall	821 S. Greenville Ave.	Allen
Christ United Methodist Church-Room S126	3101 Coit Road	Plano
Clark High School-TBD	523 Spring Creek	Plano
Collin College Frisco Campus-Conference Center	9700 Wade Blvd.	Frisco
Collin College Higher Education Center-Atrium 1	3452 Spur 399	McKinney
Collin College McKinney Campus-Hallway D Atrium	2200 University	McKinney
Collin College Plano Campus-Conference Center	2800 Spring Creek Parkway	Plano
Collin College Wylie Campus-Conference Center	391 Country Club Road	Wylie
Collin County Elections Office-Voting Room	2010 Redbud Blvd, Ste. 102	McKinney
Comerica Building-Lobby	2601 Avenue of the Stars	Frisco
Curtis Middle School-Auxiliary Gym	1530 Rivercrest Blvd	Allen
Daffron Elementary School-Gym	3900 Preston Meadow Dr	Plano
Davis Library-Hardy Program Room	7501A Independence Pkwy	Plano
reckson Middle School-Library	450 Tatum Drive	Allen
Evans Elementary School-Gym	1225 Walnut Springs Dr	Allen
Farmersville City Hall-Council Chambers	205 S Main Street	Farmersville
irst Baptist Church Branch-Fellowship Hall	7011 FM 546	Princeton
irst Baptist Church Princeton-Activities Building	511 Jefferson St.	Princeton
irst Melissa-Gym	2101 E. Melissa Road	Melissa
Ford Middle School- Auxiliary Gym	630 Park Place	Allen
Fowler Middle School-Aux Gym	3801 McDermott Road	Plano
rankford Middle School-Small Gym	7706 Osage Plaza Parkway	Dallas
risco Fire Station #8-Training Room	14300 Eldorado Pkwy.	Frisco
Safeway Prosper Campus-TBD	4255 E. Prosper Trail	Prosper
Say Library-Meeting Room	6861 W. Eldorado Parkway	McKinney
laggar Elementary School-Gym	17820 Campbell Road	Dallas
laggard Library-Program Room	2501 Coit Rd	Plano
larrington Elementary School-Gymn	1540 Bafflin Bay Dr.	Plano
larrington Library-Thelma Rice Sproles Program Room	1501 18th Street	Plane

Haun Elementary School-Gym	4500 Quincy Ln	Plano
Hickey Elementary School-Gym	4100 Coldwater Creek	Plano
Hightower Elementary School-Gym	2601 Decator Drive	Plano
Hunt Elementary School-Cafeteria	415 Oriole Drive	1 1000
Hunt Middle School-Aux Gym	4900 Legendary Drive	Murphy
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Frisco
Islamic Association of Collin County-Gym	6401 Independence Pkwy.	Plano
Jackson Elementary School-Gym	1101 Jackson Drive	Piano
Josephine City Hall-Council Chambers	201 Main Street	Josephine
Lavon City Hall-Gym	120 School Road	Lavon
Lovejoy ISD Administration Bldg-Portable #1 Training Rm	259 Country Club	Allen
Lowry Crossing City Hall-Council Chambers	1405 S. Bridgefarmer Road	Lowry Crossing
Lucas Community Center-Community Room	665 Country Club Road	Lucas
Maus Middle School-Aux Gym	12175 Coit Road	Frisco
McCall Elementary School-Gym	6601 Cloverhaven Drive	Plano
McKinney Fire Station #5-Community Room	6600 W. Virginia Pkwy.	McKinney
McKinney Fire Station #7-Community Room	861 Independence Pkwy.	McKinney
McMillen High School-Small Gym	750 N Murphy Road	Murphy
Melissa City Hall-Mun. Court Room, 1st Floor	3411 Barker Ave.	Melissa
Miller Elementary School-Gym	5651 Coventry Drive	Richardson
Murphy Community Center-Homer & Marie Rooms	205 N. Murphy Road	Murphy
Myers Event Center-Main Room	7117 CR 166	McKinney
Nelson Middle School-Aux Gym	10100 Independence Pkwy	Frisco
New Hope Town Hall-Council Chambers	121 Rockcrest Road	New Hope
Otto Middle School-Small Gym	504 North Star Road	Plano
Parker City Hall-Council Chambers	5700 E. Parker Road	Parker
Parr Library-Program Room	6200 Windhaven Pkwy.	Plano
Plano ISD Administration Center-Lobby	2700 W. 15th Street	Plano
Preston Elementary School-Gym	2455 Hilliard Dr.	Allen
Prosper Town Hall-Community Room	250 W. First Street	Prosper
Rasor Elementary School-Gym	945 Hedgcoxe Road	Plano
Renner-Frankford Library-Auditorium	6400 Frankford Road	Dallas
Richardson Commercial Building-Lobby	2703 N Central	Richardson
Roach Middle School-Aux Gym	12499 Independence Pkwy	Frisco
Royse City ISD Mike McKinney Maint Facility-Training Rm	1420 FM 1777	Royse City
Sam Carter Service Center-TBD	12025 Rolater Road	Frisco
Sam Johnson Recreation Center-Ballroom	401 W. 16th Street	Plano
Schimelpfenig Middle School-Small Gym Entrance #5	2400 Maumelle Drive	Plano
Seis Lagos Community Services Association-Clubhouse	222 Seis Lago Trail	Wylie
Shepton High School-Small Gym	5505 Plano Pkwy.	Piano
Shiloh Missionary Baptist Church-Youth Church	920 E. 14th Street	Plano
Shops of Fairview-Former Ulta Store	132 Town Place	Fairview
Sigler Elementary School-Gym	1400 Janwood Drive	Plano
Slaughter Elementary-Hallway Next to Gym	2706 Wolford Ave	McKinney
Southfork Mobile Home Park-Clubhouse	216 Southfork Blvd	Wylie
Staley Middle School-Aux Gym	6927 Stadium Drive	Frisco

Stinson Elementary School-Gym	4201 Greenfield Drive	Richardson
Stonebridge United Methodist Church-Robertson Act Ctr	1800 S. Stonebridge Drive	McKinney
Terry Pope Administration Building-Board Room	611 North FM 1138	Nevada
The Grove at Frisco Commons-Game Room	8300 McKinney Road	Frisco
Tom Muehlenbeck Recreation Center-Game Room	5801 W. Parker Road	Plano
UTD Campus-Callier Clinical Research Center	811 Synergy Park Blvd	Richardson
Valley Creek Elementary-TBD	2800 Valley Creek Trail	McKinney
Vandeventer Middle School-Aux Gym	6075 Independence Pkwy	Frisco
Webb Elementary-Room G105	810 E Lousiana Street	McKinney
Weston Community Center-Community Room	117 Main Street	Weston
Woodcreek Church-Fellowship Hall	3400 E. Renner Road	Richardson
Wyatt Elementary School-Gym	8900 Coit Road	Plano
Wytie Senior Recreation Center-Main Room	800 Thomas Street	Wylie

^{***} El Condado participa en el Programa de Lugares de Votación del Condado bajo la Sección 43.007, según enmendada, del Código Electoral de Texas. Los votantes registrados podrán votar el Día de la Elección en cualquiera de los Centros de Votación identificados anteriormente.

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada comienza el martes 13 de octubre de 2020 y termina el viernes 30 de octubre de 2020.

Secretario de Votación Anticipada Bruce Sherbet 2010 Redbud Blvd., Suite 102 McKinney, Texas 75069 email: election@collincountytx.gov

Juez Titular del Consejo de Boletas de Votación Anticipada: a ser nombrado por el Secretario del Condado.

Los votantes con derecho a votar de forma anticipada en persona pueden hacerlo en cualquier sitio de votación anticipada.

Lugar Principal de Votación Anticipada, Fechas y Horarios

Fechas	Horarios
Martes, octubre 13 through viernes, octubre 16	8:00 am – 5:00 pm
Sabado, octubre 17	7:00 am - 7:00 pm
Domingo, octubre 18	1:00 pm - 6:00 pm
Lunes, octubre 19 through sabado, octubre 24	7:00 am - 7:00 pm
Domingo, octubre 25	1:00 pm - 6:00 pm
Lunes, octubre 26 through viernes, octubre 30	7:00 am - 7:00 pm

Polling Place	Address	City
Collin County Elections – Voting Room (Main Early Voting Location)	2010 Redbud Blvd. St 102	McKinney 75069
Allen Event Center - Concourse	200 E. Stacy Road	Allen 75002
Allen ISD Service Center – Lobby	1451 North Watters Road	Allen 75013
Anna ISD - Board Conference Room	501 S. Sherley Avenue	Anna 75409
Armstrong Middle School - Room 250	3805 Timberline Drive	Plano 75074
Carpenter Park Recreation Center - South Hallway/Lobby	6701 Coit Road	Plano 75024
Celina ISD Administration Building - Gymnasium	205 S. Colorado Street	Celina 75009
Children's Health StarCenter - Ballet Room	6993 Stars Avenue	McKinney 75070
Christ Fellowship – Room 143, W Entrance	2801 Orchid Dr.	McKinney 75072
Christ United Methodist Church – Room S 126	3101 Coit Road	Plano 75075
Collin College Frisco Campus - Conference Center	9700 Wade Blvd.	Frisco 75035
Collin College Higher Education Center - Atrium 1	3452 Spur 399	McKinney 75069
Collin College McKinney Campus - Hallway D Atrium	2200 W. University Drive	McKinney 75071
Collin College Plano Campus Conference Center	2800 E. Spring Creek Parkway	Plano 75074
Collin College Wylie Campus - Conference Center	391 Country Club Road	Wylie 75098
Davis Library – Hardy Program Room	7501A Independence Parkway	Plano 75025
Farmersville City Hall – Council Chambers	205 S. Main Street	Farmersville 75442
First Baptist Church Princeton – Activities Building	511 Jefferson Avenue	Princeton 75407
Frisco Fire Station #8 - Training Room	14700 Rolater Road	Frisco 75034
Gay Library – Meeting Room	6861 W. Eldorado Parkway	McKinney 75070
Haggard Library - Program Room	2501 Coit Road	Plano 75075
Harrington Library - Thelma Rice Sproles Program Room	1501 18th Street	Plano 75074
Josephine City Hall – Council Chambers	201 Main Street	Josephine 75164
Lavon City Hall - Gymnasium	120 School Road	Lavon 75166
Lovejoy ISD Administration Bldg - Portable #1 Training Room	259 Country Club Road	Allen 75002

Lucas Community Center – Community Room	665 Country Club Road	Lucas 75002
McKinney Fire Station #5 – Community Room	6600 W. Virginia Pkwy	McKinney 75071
McKinney Fire Station #7 – Community Room	861 S. Independence Parkway	McKinney 75070
Melissa City Hall - Mun. Court Room, 1st Floor	3411 Barker Avenue	Melissa 75454
Murphy Community Center - Homer & Marie Rooms	205 North Murphy Road	Murphy 75094
New Hope Town Hall - Council Chambers	121 Rockcrest Road	New Hope 75071
Otto Middle School – Vestibule	504 N. Star Road	Plano 75074
Parker City Hall - Council Chambers	5700 E. Parker Road	Allen 75002
Parr Library – Program Room	6200 Windhaven Parkway	Plano 75093
Plano ISD Administration Center - Lobby	2700 W. 15th Street	Plano 75075
Prosper Town Hall – Community Room	250 W. First Street	Prosper 75078
Renner-Frankford Library – Auditorium	6400 Frankford Road	Dallas 75252
Richardson Commercial Property – Main Lobby	2703 N. Central Expressway	Richardson 75080
Shiloh Missionary Baptist Church - Youth Church	920 E. 14 th Street	Plano 75074
Slaughter Elementary School - Hallway next to Gym	2706 Wolford Street	McKinney 75071
The Grove at Frisco Commons – Game Room	8300 McKinney Road	Frisco 75033
Webb Elementary School – G105	810 E. Louisiana Street	McKinney 75069
Wylie Senior Recreation Center - Main Room	800 Thomas Street	Wylie 75098

Votación Anticipada por Correo

Las solicitudes de votación por correo deben ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones (5:00 p.m.) del viernes 23 de octubre de 2020. Se deben enviar las solicitudes a:

Secretario de Votación Anticipada Bruce Sherbet 2010 Redbud Blvd., Suite 102

McKinney, Texas 75069 email: election@collincountytx.gov

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]

Anexo C

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE

Propuesta B de la Ciudad de Lucas:

□ A FAVOR	
□EN	
CONTRA	

capital de obligaciones de deuda que se autorizará	\$19,190,000
interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán	\$5,919,225
asumiendo una tasa de interés del 3.25%	
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo	\$25,109,225
y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán	
amortizar durante 20 años	
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas	\$23,630,000
las obligaciones de deuda pendientes	
a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado	\$6,074,620
de todas las obligaciones de deuda pendientes	
capital e intereses juntos estimados necesarios para pagar a tiempo	\$29,714,620
y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas	
durante 20 años	
aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos en	\$0.00
una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para	
pagar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba	
Esta cifra asume la amortización de las obligaciones de deuda de la	
Ciudad, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y la	
obligación de deuda propuesta; cambios en los valores tasados	
estimados futuros dentro de la Ciudad; y la tasa de interés asumida	
sobre las obligaciones de deuda propuestas.	

[Se ha dejado el resto de esta página intencionalmente en blanco.]